

**APRUEBA VISTA FISCAL EN SUMARIO  
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

CONCÓN, 01 MAR 2024

ESTA ALCADÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 754 . - /

**V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E**

El Sumario Administrativo N° 1158/2022 iniciada mediante Decreto Alcaldicio N° 1158, de fecha 17 de mayo 2022, que ordena instruir un sumario administrativo a objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido la [REDACTED] conductora de la Dirección de Seguridad Pública a un vehículo particular que se encontraba a la altura de Calle 8 de la comuna de Concón, perteneciente a [REDACTED] hechos consignados en el Ord. N° 77 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública; y, en su caso, averiguar y determinar eventuales responsabilidades administrativas que de ello se derivaren.

La Vista Fiscal de fecha 26 d enero de 2024, por medio del cual se propone la medida disciplinaria de MULTA consistente en la privación del 10% de su remuneración mensual, contenida en el art. 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883 de 1989, respecto de la inculpada doña [REDACTED] funcionaria a contrata, grado 16, escalafón auxiliar, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del I. M de Concón., en cuanto se acreditó la infracción

Que esta Autoridad Edilicia, comparte las razones invocadas por el fiscal administrativo para la aplicación de la sanción propuesta, por cuanto del análisis del expediente sumarial, aparece que la infracción reprochada a la sumariada se encuentra suficientemente acreditada, entre otros medios de prueba, por la propia declaración de la sumariada; así como por la prueba documental y testimonial, por lo que su responsabilidad administrativa, de acuerdo al cargo que se le formuló, está adecuadamente acreditada, habiéndose -de igual forma- procurado las instancias reglamentarias a fin de asegurar la debida defensa de la inculpada, lo que consta en la presentación de sus descargos<sup>1</sup>.

La Resolución N° 908 de fecha 01 de agosto de 2011, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre registro electrónico de decretos y resoluciones exentos relativos a las materias que indica.

Lo dispuesto en los arts. 118; 124 y de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

<sup>1</sup> Fundamento en concordancia con lo resuelto por la Contraloría General de la República; entre otros, en su Dictamen N°22.358 de 2017.

22 MAR 2024

1. **APRÚEBESE** la vista fiscal y el Sumario Administrativo iniciado mediante **Decreto Alcaldicio** N° 1158, de fecha 17 de mayo de 2022, instruido al objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido la **Sra.** [REDACTED] conductora de la Dirección de Seguridad Pública, a un vehículo particular que se encontraba a la altura de Calle 8 de la comuna de Concón, hechos consignados en el Ord. N° 77 de fecha 22 de marzo de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública.

2. **SANCIÓNESE** a la funcionaria doña [REDACTED] **RUN** [REDACTED] funcionaria a contrata, grado 16, escalafón auxiliar, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública del I. M de Concón, con la medida disciplinaria de **MULTA CONSISTENTE EN LA PRIVACIÓN DEL 10% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL**, contenida en el art. 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883 de 1989.

3. **NOTIFIQUESE** al investigador sumarial y a la encartada, el contenido del presente decreto alcaldicio, por intermedio de la Secretaría Municipal.

4. **HÁGASE PRESENTE** a la encartada, que le asisten los derechos contenidos en los arts. 139 y 156 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883, para presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días de notificado el presente decreto y el de reclamación para ante la Contraloría Regional de Valparaíso, a contar de los 10 hábiles siguientes de la notificación de la resolución que eventualmente le rechace el recurso de reposición, si lo hubiere; o desde la notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
*[Signature]*  
Secretaría Municipal

  
*[Signature]*  
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 FEB 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

22 FEB 2024

RECIBIDO HORA: 10:35

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Departamento Control.
  - 2.- Asesoría Jurídica
  - 3.- Secretaría Municipal
  - 4.- Expediente sumarial
  - 5.- Oficina Partes.
  - 6.- Unidad de RRHH.
- FRV/PVF/